



**MUNICIPIO DE SONSON  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**CODIGO: 130.18.01**

**FECHA DE CTUALIZACIÓN:**  
Resolución No 032 marzo 15 de  
2016

**VERSIÓN: 03**

**DECRETO No 054**

**(JUNIO 27 DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR CULTURA  
POR LA DESTINACION DE RECURSOS DEL 20% DE ESTAMPILLAS ESTABLECIDO EN EL  
ARTICULO 47 DE LA LEY 863 DE 2003, PROYECTADA POR EL ASESOR PENSIONAL JORGE  
MIRANDO AVENDAÑO**

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
  2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
  3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 08 del 27 de MAYO de 2.023 autoriza al alcalde Municipal para realizar traslados en el presupuesto general de ingresos e inversiones del Municipio de Sonsón durante cinco meses de la vigencia 2023.
  4. se hace necesario incorporar los recursos para incorporan recursos al presupuesto de la vigencia 2023
  5. Es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados, adiciones o reducciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.
  6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2.023, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.
- Con fundamento en las anteriores consideraciones,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.023, por la suma NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (\$98,723,452.00) en el siguiente rubro denominado así:

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58, Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'  
Teléfono: +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052  
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

**EL FUTURO  
Es ahora**



**MUNICIPIO DE SONSON  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**CODIGO: 130.18.01**

**FECHA DE CTUALIZACIÓN:**  
Resolución No 032 marzo 15 de 2016

**VERSIÓN: 03**

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.02.008.05.01.02	R.B_P.P ADULTO MAYOR	1.3.3.3.20.2.02	98,723,452.00
<b>TOTAL</b>			<b>98,723,452.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar una reducción en el presupuesto de egresos de la actual vigencia 2.023, por la suma NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (\$98,723,452.00) en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.1.3.07.02.002.02.05	R.B_20% PASIVO PENSIONAL ADULTO MAYOR	1.3.3.3.20.2.02	98,723,452.00
<b>TOTAL</b>			<b>98,723,452.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**  
**ALCALDE**

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Montoya Ocampo - Auxiliar apoyo presupuesto		27-06-2023
Revisó:	Leidy Rosiny Zuleta Pérez - Secretaria de Hacienda		27-06-2023
Aprobó:	Edwin Andrés Montes Henao- Alcalde Municipal		27-06-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'  
Teléfono - 57 (A) 869 4444 Fax - 57 (A) 869 4052  
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 829

**EL FUTURO  
Es ahora**

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>CODIGO: 130.09.05</b>
		<b>FECHA DE CTUALIZACIÓN:</b> Resolución No 032 Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN: 03</b>

## EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SONSON

### CERTIFICA

Que, para la correcta ejecución del presupuesto del municipio, se hace necesario realizar traslado al presupuesto de la actual vigencia recursos por valor NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (\$98,723,452.00) Los cuales a la fecha se encuentran disponibles en caja conforme a la ley por los siguientes rubros:

#### Adiciona

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.02.008.05.01.02	R.B_P.P ADULTO MAYOR	1.3.3.3.20.2.02	98,723,452.00
TOTAL			98,723,452.00

#### Reduce

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.1.3.07.02.002.02.05	R.B_20% PASIVO PENSIONAL ADULTO MAYOR	1.3.3.3.20.2.02	98,723,452.00
TOTAL			98,723,452.00

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de junio de 2023 Conforme al artículo 82 del decreto 111 de 1996

*Edwin A. Otalvaro*  
 Edwin Andrés Otalvaro Londoño  
 CC. 3482019  
 T.P 150756-T

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal. Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052  
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**